



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el **Ab. Miguel Andrés Esparza Quintero** en escrito que antecede, **ACÉPTESE** la sustitución presentada por el vocero judicial de la parte demandante y en consecuencia **RECONOZCASE** personería al **Ab. Rubén Darío García Meléndez** identificado con cedula 91.227.271 y Tarjeta Profesional 67.803 del C. S. de la J., como mandatario judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente, conforme al Art. 75 del C.G.P.

Por secretaria, remítase al vocero judicial de la activa, vía correo electrónico, el link de acceso al expediente digital, advirtiéndole que el vínculo tiene una vigencia de un día.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13437a437fbb094cd003f4f83cb96faf07f9b2526b48541087df4d692c111d95

Documento generado en 27/07/2021 01:28:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.91 del 28 de julio de 2021.